

**Resolución No. 0444
Dos (02) de Marzo de 2017**

“Por la cual se Modifica la Resolución No. 0070-2017 Por medio del cual se Convoca a Elecciones para el Representante de los Estudiantes en el Consejo Académico de la Institución Universitaria ITSA”

El Rector de la Institución Universitaria ITSA, en ejercicio de las facultades legales establecidas en el artículo 42 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0070 del 25 de enero de 2017, se convocó a elecciones para la designación de Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico de la Institución Universitaria ITSA.

Que el periodo para las inscripciones de los candidatos a Representante de los Estudiantes en el Consejo Académico de la Institución Universitaria ITSA, se abrió hasta el día viernes 24 de febrero de 2017 a las 12:00 m., en la Secretaría General de la Institución Universitaria ITSA.

Que la fecha de realización de las elecciones se estableció para el jueves 23 de marzo de 2017, en el horario comprendido de las 9:00 a.m. hasta las 7:00 p.m.

Que el día 24 de febrero de 2017 a las 12:00 m., se realizó el cierre de la inscripción de candidatos y teniendo en cuenta que solo se inscribió un (1) solo aspirante, y con el objeto de obtener una mayor participación democrática, se hace necesario ampliar el término de inscripción hasta el viernes 10 de marzo de 2017 a las 12:00 m.

Por lo anterior:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: *Modificar el periodo de las inscripciones de los candidatos a Representante de los Estudiantes en el Consejo Académico de la Institución Universitaria ITSA, hasta el día 10 de marzo de 2017 a las 12:00 m. en la Secretaría General de la Institución Universitaria ITSA.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *En consecuencia, a lo anterior, se modifica el calendario electoral y se sujetara a las siguientes fechas:*

- a)** *Fecha de Cierre de Convocatoria: 10 de Marzo de 2017, hasta las 12:00 m.*
- b)** *Fecha de Publicación de listas de Inscritos: 15 de Marzo de 2017.*
- c)** *Fecha de Divulgación de Elección por los Aspirantes: 16 de marzo hasta 24 de marzo de 2017.*
- d)** *Fecha de elecciones: 30 de marzo de 2017 de 9:00 a.m. a 8:00 p.m.*
- e)** *Fecha de Publicación de resultado de los escrutinios: 31 de Marzo de 2017.*

ARTÍCULO TERCERO: Todos los demás artículos y párrafos de la Resolución modificada se mantienen, siempre y cuando no sean contrarios a lo previsto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE y CÚMPLASE

Dado en Soledad, a los dos (02) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017).



EMILIO ARMANDO ZAPATA

Rector